

# LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE COOPERATIVAS POR PARTE DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA (2017-2021)

PUBLIC CONTRACTING OF COOPERATIVES BY THE GENERALITAT OF CATALONIA (2017-2021)

**Miguel Guillén Burguillos**

Profesor asociado

Tecnocampus - Universitat Pompeu Fabra

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-2264-6603>

## RESUMEN

Con este trabajo se pretende conocer el peso de la contratación pública de cooperativas por parte de la Generalitat de Catalunya entre 2017 y 2021. En 2021 en Cataluña existían 4.521 cooperativas que dan trabajo a 45.417 personas y generan una facturación anual conjunta de alrededor de 4.500 millones de euros, aproximadamente un 2,2% del PIB catalán. En este trabajo se presentan los datos de la contratación (tanto mayor como menor) de la Generalitat con cooperativas: número de contratos, facturación, proporción respecto de la contratación total de la Generalitat, así como los nombres de las principales cooperativas contratantes. A pesar de los esfuerzos por parte de la Generalitat en el fomento de la economía social, el estudio muestra que los porcentajes de contratación están lejos del anteriormente citado 2,2%, y por tanto queda mucho camino por recorrer en lo que respecta a la contratación pública con estas empresas.

**PALABRAS CLAVE:** Contratación pública, cooperativas, generalitat de catalunya, economía social, administración pública.

**Cómo citar este artículo/How to cite this article:** GUILLÉN BURGUILLOS, Miguel (2023): "La contratación pública de cooperativas por parte de la Generalitat de Catalunya (2017-2021)", *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, nº 43, pp. 275-313. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-JUR.43.27151>

#### **ABSTRACT**

This work aims to know the significance of the public contracting of cooperatives by the Government of Catalonia (Generalitat de Catalunya) between 2017 and 2021. In 2021 in Catalonia there were 4,521 cooperatives employing 45,417 people and generating a joint annual turnover of around 4.5 billion euros, approximately 2.2% of Catalan GDP. This work presents the contracting data (both on a larger and smaller scale) of the Generalitat with cooperatives: the number of contracts, billing, the proportion with respect to the total contracting of the Generalitat, as well as the names of the main contracting cooperatives. Despite the efforts of the Generalitat to promote the social economy, the study shows that the hiring percentages are far from the previously mentioned 2.2%, and therefore there is a long way to go with regards to the public contracting with these companies.

**KEYWORDS:** Public procurement, cooperatives, government of catalonia, social economy, public administration.

CLAVES ECONLIT / ECONLIT DESCRIPTORS: B55, H40, J54.

## EXPANDED ABSTRACT

This work aims to make known the significance of the public contracting of cooperatives by the Government of Catalonia (Generalitat de Catalunya), in relation to the total contracts of this administration, specifically in the years between 2017 and 2021, both inclusive.

As we know, the social economy formula with the most weight and tradition in Catalonia is cooperativism, which represents 40% of social economy companies. In total, according to data from December 2021, there were 4,521 cooperatives in Catalonia (during 2021, 182 new ones were created), which employ 45,417 people and generate a joint annual turnover of around 4.5 billion euros which represents approximately 2.2% of the Gross Domestic Product (GDP) of Catalonia (Generalitat de Catalunya, 2022<sup>1</sup>).

But although we have this data of 2.2% of the Catalan GDP, this work aims to make known the percentage of public procurement to cooperatives in the autonomous administration of the Generalitat, taking into account that, over recent years, this has become the flagship of a political commitment to promoting the social economy, and more specifically cooperativism, through specific programs such as the “Xarxa d’Ateneus Cooperatius”<sup>2</sup> and “Projectes Singulares”<sup>3</sup>, started at the end of 2016. We will focus in particular on the last six years, those coinciding with the promotion of this program, which has involved, since its inception, an investment of around 65 million euros (35.2 million corresponding to “Projectes Singulares” and 30.3 million to the “Xarxa d’Ateneus Cooperatius” program). Through the analysis of the Generalitat’s public contracting data, we will be able to know the number of contracts and the amount corresponding to cooperatives, and thus know the percentage they represent with respect to the total contracting of this public administration, both in terms of referring to larger and smaller contracts. It will be interesting to discover if this percentage is similar to the 2.2% of the GDP that we mentioned before.

In the first part of the work, there is a review of the functioning of public procurement in Spain, the principles on which it is based, the different regulations (regional, national and European), as well as the particular impact it has had in the case of cooperatives. There is

1. GENERALITAT DE CATALUNYA (2022, 28 de marzo): *Empresa i Treball ha ajudat a la creació de 1.027 empreses i entitats d’economia social a Catalunya entre 2016 i 2021*. [Comunicado de prensa]. <https://economiasocial.coop/en-els-ultims-cinc-anys-shan-creat-1-027-noves-empreses-i-entitats-deconomia-social-i-cooperativa-a-catalunya>

2. ECONOMIA SOCIAL. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1): *Ateneus Cooperatius*. <https://economiasocial.coop/ateneus-cooperatius>

3. ECONOMIA SOCIAL. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (2): *Projectes Singulares*. <https://economiasocial.coop/projectes-singulars>

also a review of the political measures, made by the Government of Catalonia, to promote the social economy, and particularly cooperativism, in recent years.

Thanks to the data published by the Generalitat, it is possible to have details of the larger and smaller public contracts, and know the amounts, number of contracts and the company contracted. The data corresponding to the years 2017, 2018, 2019, 2020 and 2021 is analysed in this paper. The data corresponding only to the cooperatives will be filtered, and thus we will be in a position to know the hiring that was specifically made in the aforementioned years to these types of social economy companies.

The starting hypothesis is that the percentage of public procurement from cooperatives will be very low, even lower than the 2.2% that cooperatives represent in Catalonia's GDP in terms of turnover. The provisional results indicate that, indeed, the percentages of public procurement (both on a larger and smaller scale) to cooperatives by the Generalitat are low, both in terms of billing and the number of contracts and the number of companies, with respect to the total number of companies which the Catalan autonomous administration contracts. The percentages are generally around 1%, depending on the year.

The specific results of the work indicate that the percentages of public procurement (both major and minor) to cooperatives by the Government of Catalonia are low, both in terms of billing and the number of contracts and number of companies, compared to the total number of companies which the Catalan autonomous administration contracts. Specifically, the evolution of major contracts to cooperatives of the Generalitat of Catalonia between 2017 and 2021 was as follows: 78 contracts in 2017, 126 in 2018, 105 in 2019, 86 in 2020 and 102 in 2021. Regarding the total amounts of the contracts, these were as follows: 7,548,087.74 euros in 2017, 24,898,695.17 euros in 2018, 15,832,396.25 euros in 2019, 5,113,715.24 euros in 2020 and 13,898,458.16 euros in 2021. The year with the highest proportion of contracting compared to the Generalitat's total public contracting was 2018, with 1.73% (in terms of total billing). In the other years this was always below 1% (0.53% in 2017, 0.66% in 2019, 0.19% in 2020 and 0.46% in 2021). Overall, considering the five years analysed, the percentage achieved is 0.61% (67.29 million euros out of a total of 10,943.34 million euros of major contracting in the Generalitat). In this period 2017-2021, a total of 497 major contracts were carried out for cooperatives (in the Generalitat overall, 56,768 contracts were carried out).

In the next part of the work, there is the list of the cooperatives that have a greater contract, in terms of billing, with this administration in the period analysed.

After the specific analysis of the case of public procurement (major and minor) to cooperatives by the Government of Catalonia, the work offers comparisons with the data of the autonomous communities of the Comunitat Valenciana (Valencian Community) and Illes Balears (Balearic Islands).

The possible impact of the COVID-19 pandemic on public procurement of cooperatives is also addressed. This is contracting through emergency means derived from COVID-19. Thus, in the Generalitat of Catalonia this amounted to a total of 54 contracts (to 11 different cooperatives) for a global amount of 2,171,543.50 euros. If we look at total public procurement through emergency means, we see how the total amount in the Generalitat of Catalonia amounted to 790,024,635.68 euros (in a total of 6,734 contracts). Therefore, the percentage of contracting from cooperatives represents 0.27% of the total emergency public contracting due to COVID-19. These contracts were made between March 2020 and March 2021. It would appear that the COVID-19 pandemic, and the consequent emergency route in public contracting, did not mean a significant increase in the proportion of public procurement to cooperatives by the Generalitat of Catalonia.

As final conclusions, it is worth noting that, although it is estimated that cooperatives in Catalonia employ 45,417 people and obtain a joint annual turnover of 4,500 million euros (2.2% of the Catalan GDP), the percentages of public contracting, both major and minor, of this autonomous administration are clearly below that percentage of 2.2%. The same is observed in the compared cases of the Valencian Community and the Balearic Islands. Despite the political commitment to promoting the social economy, and particularly cooperativism by the Generalitat of Catalonia, especially since 2016 (through successful initiatives such as the Network of Cooperative Athenaeums or the Singular Projects), there is a pending issue regarding public procurement for cooperatives, which remains very insignificant. The reservation of contracts for cooperatives or the exploration of other possible measures by the administration to promote contracting with this type of companies is presented as a future challenge that can help in compliance with the United Nations 2030 Agenda for Sustainable Development.

## SUMARIO

1. Introducción. 2. Metodología. 3. La contratación pública. 4. El fomento de la economía social desde la Generalitat de Catalunya. 5. Análisis de datos. Contratos mayores. 6. Análisis de datos. Contratos menores. 7. Comparativa con otras comunidades autónomas: los casos de la Comunidad Valenciana e Islas Baleares. 8. La contratación pública de cooperativas durante la pandemia de la COVID-19. 9. Conclusiones. Bibliografía

### 1. Introducción

Con este trabajo se pretende conocer el peso que tiene la contratación pública de cooperativas por parte de la Generalitat de Catalunya, en relación al total de contratos de esta administración, concretamente en los ejercicios comprendidos entre 2017 y 2021, ambos inclusive.

Como sabemos, la fórmula de economía social con más peso y tradición en Cataluña es el cooperativismo, que representa un 40% de las empresas de economía social. En total, según datos de diciembre de 2021, en Cataluña existían 4.521 cooperativas (durante 2021 se crearon 182 nuevas), que dan trabajo a 45.417 personas y generan una facturación anual conjunta de alrededor de 4.500 millones de euros, es decir, aproximadamente un 2,2% del Producto Interior Bruto (PIB) de Cataluña (Generalitat de Catalunya, 2022<sup>4</sup>).

Pero si bien disponemos de este dato del 2,2% del PIB catalán, este trabajo pretende conocer el peso de la contratación pública a cooperativas en la administración autonómica de la Generalitat, teniendo en cuenta que desde ésta se ha hecho bandera durante los últimos años de una apuesta política por el fomento de la economía social, y más singularmente del cooperativismo, a través de programas concretos como el de la Red de Ateneos Cooperativos<sup>5</sup> y Proyectos Singulares<sup>6</sup>, iniciado a finales de 2016. Nos centraremos precisamente en los ejercicios que coinciden con el impulso de este programa, que ha supuesto, desde su inicio, una inversión de unos 65 millones de euros (35,2 millones correspondientes a Projectes Singulares y 30,3 millones al programa de Ateneus Cooperatius) (Generalitat de Catalunya, 2022<sup>7</sup>). A través del

4. GENERALITAT DE CATALUNYA (2022, 28 de marzo). *Ibidem*.

5. ECONOMIA SOCIAL. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1). *Ibidem*.

6. ECONOMIA SOCIAL. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (2). *Ibidem*.

7. GENERALITAT DE CATALUNYA (2022, 28 de marzo). *Ibidem*.

análisis de los datos de contratación pública de la Generalitat, estaremos en disposición de conocer el número de contratos y el importe correspondiente a cooperativas, y así saber el porcentaje que representan respecto del total de la contratación de la Generalitat, tanto en lo referente a contratos mayores como a los menores. Será interesante saber si este porcentaje se asemeja al 2,2% al que anteriormente hemos hecho referencia.

## 2. Metodología

A través de los datos publicados por la Generalitat de Catalunya<sup>8/9</sup>, es posible disponer en detalle de los contratos públicos mayores y menores, conociendo los importes, número de contratos y nombre de la empresa contratada. En este trabajo se analizan los datos correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Se filtran los datos correspondientes únicamente a cooperativas, y así estamos en disposición de saber la contratación que concretamente se hizo en los citados ejercicios a estos tipos de empresa de economía social.

La hipótesis de partida es que el porcentaje de contratación pública a cooperativas será muy bajo, incluso por debajo del 2,2% que representan las cooperativas en el PIB de Cataluña en lo que se refiere a facturación.

Será posible, asimismo, disponer del nombre de las cooperativas y los importes concretos que han contratado con la Generalitat de Catalunya en estos últimos cinco ejercicios. Será interesante indicar cuáles son las cooperativas que presentan una mayor contratación, en términos de facturación, con esta administración.

## 3. La contratación pública

La norma básica en cuanto a la contratación pública es la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE de

8. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1): *Adjudicacions de contractes de major import*.  
<https://contractacio.gencat.cat/ca/principis/transparencia-bones-practiques/transparencia/adjudicacions-contractuals-major-import/>

9. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (2): *Contractació menor. Llista detallada i resum anual*.  
<https://contractacio.gencat.cat/ca/principis/transparencia-bones-practiques/transparencia/contractacio-menor/>

9 de noviembre de 2017, en vigor desde el 9 de marzo de 2018. Sin embargo, la normativa en el ámbito de la contratación pública es mucho más amplia, existiendo legislación comunitaria, estatal, autonómica y sectorial diversa (EAPC, 2023<sup>10</sup>).

En el marco de la LCSP, un contrato es un acuerdo de voluntades entre un órgano o una entidad del sector público y una persona física o jurídica (contratista), por la que esta última se obliga a realizar una prestación, realizar una obra o entregar un bien a cambio de un precio. El contrato debe ser oneroso y se entiende que un contrato lo es cuando el contratista obtiene algún tipo de beneficio económico, directo o indirecto (EAPC, 2023<sup>11</sup>).

La contratación del sector público se ha convertido en una herramienta de política económica muy relevante para los estados europeos, por su volumen económico, por su transversalidad y por su impacto en el bienestar de la ciudadanía. La compra pública de bienes y servicios moviliza a alrededor de un 14% del PIB de media en los estados miembros de la Unión Europea, según datos de la Comisión Europea, y comprende todo tipo de productos y servicios (EAPC, 2023<sup>12</sup>).

Los contratos deben adjudicarse de forma ordinaria de acuerdo con las siguientes normas: 1) mediante una pluralidad de criterios de adjudicación, que deben fundamentarse en el principio de la mejor relación calidad-precio. 2) por los procedimientos abierto o restringido, que son ambos procedimientos ordinarios de adjudicación, salvo contratos de concesión de servicios especiales del anexo IV. 3) por el resto de procedimientos de adjudicación, sólo en los casos que expresamente establece la LCSP (EAPC, 2023<sup>13</sup>).

Los principios de la contratación pública son los siguientes: 1) igualdad de trato entre los licitadores, 2) transparencia e integridad, 3) concurrencia, 4) publicidad y 5) eficiencia (EAPC, 2023<sup>14</sup>).

Como procedimientos ordinarios, existen: 1) el procedimiento abierto, 2) el procedimiento restringido, 3) otros procedimientos (con negociación, asociación para la innovación, el diálogo competitivo y el concurso de proyectos), 4) el contrato menor, 5) los acuerdos marco, los sistemas dinámicos de adquisición y la compra centraliza-

10. ESCOLA D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA DE CATALUNYA [EAPC]. (s.f.). *Contractes del sector públic*. [https://formaciooberta.eapc.gencat.cat/contingutsdels cursos/csp/010\\_part1/inici.html](https://formaciooberta.eapc.gencat.cat/contingutsdels cursos/csp/010_part1/inici.html)

11. ESCOLA D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA DE CATALUNYA [EAPC]. (s.f.). *Ibidem*.

12. ESCOLA D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA DE CATALUNYA [EAPC]. (s.f.). *Ibidem*.

13. ESCOLA D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA DE CATALUNYA [EAPC]. (s.f.). *Ibidem*.

14. ESCOLA D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA DE CATALUNYA [EAPC]. (s.f.). *Ibidem*.

da; 6) los procedimientos de contratación de las entidades del sector público que no son administración pública (EAPC, 2023<sup>15</sup>).

La contratación menor, de acuerdo con la Ley de contratos del sector público, comprende los siguientes contratos: de obras, de importe inferior a 40.000 euros; de servicios y suministros, de importe inferior a 15.000 euros, sin el IVA correspondiente (sin perjuicio de la disposición adicional novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público). Hay que tener en cuenta que, antes de la entrada en vigor de la Ley de contratos del sector público el 9 de marzo de 2018, que los umbrales de contratación menor eran de menos de 50.000 euros para las de obras, y menos de 18.000 euros para los servicios y suministros, en ambos casos sin el correspondiente IVA (Generalitat de Catalunya, 2022<sup>16</sup>).

La visión europea de la compra pública ha tenido una evolución significativa: se ha evolucionado desde un primer enfoque centrado en garantizar la eficiencia de los fondos públicos y, por tanto, en la aplicación de los principios de igualdad, transparencia y publicidad como garantes de esta eficiencia, a una visión global de la contratación del sector público como estrategia al servicio de los poderes públicos para el efectivo cumplimiento de sus fines o de sus políticas públicas. Así lo reflejó la Estrategia Europa 2020 y, más recientemente, la Comunicación de 3 de noviembre de 2017 de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Conseguir que la contratación pública funcione en Europa y para Europa” (EAPC, 2023<sup>17</sup>).

“Existe la falsa creencia, muy extendida en España entre el funcionariado responsable de los procesos de contratación pública y entre los gestores políticos, de considerar “casi imposible” la utilización de la contratación pública como instrumento de intervención social que ponga en manos de las empresas con contenidos sociales (...) el trabajo público. En muchos casos consideran que la propia legislación de Contratación Pública o la normativa comunitaria sobre la competencia lo impiden” (Arroyo, 2022). Las ventajas y argumentos pasarían por: 1) impacto y oportunidad; 2) ahorro; 3) deber; 4) legalidad; 5) legitimidad; 6) eficacia; 7) transformación; 8) referencia y ejemplaridad; 9) complementariedad; 10) responsabilidad social de las empresas; 11) beneficios universales (Arroyo, 2022<sup>18</sup>).

15. ESCOLA D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA DE CATALUNYA [EAPC]. (s.f.). *Ibidem*.

16. GENERALITAT DE CATALUNYA (2022, 28 de marzo). *Ibidem*.

17. ESCOLA D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA DE CATALUNYA [EAPC]. (s.f.). *Ibidem*.

18. ARROYO SÁNCHEZ, Paloma: “Contratación del sector público y los criterios sociales”. En: *Mecanismos de colaboración público-privada a través de entidades de la economía social* (Dir. Vañó Vañó, María José), IUDESCOOP, Valencia, 2022, pp. 115-181.

En consecuencia, a través de los contratos públicos se pueden desarrollar muy variados objetivos de política social (Arroyo, 2022). “A través de la Contratación Pública las Administraciones Públicas no se limitan a ejecutar obras, prestar servicios o adquirir bienes, sino que pueden integrar la finalidad social de forma transversal en el marco de sus intervenciones. Y, aquí entran en juego las cláusulas Sociales” (Arroyo, 2022). “Las cláusulas sociales son una herramienta muy válida en la consecución de una política pública contractual más social; son más sencillas en su aplicación de lo que se considera, de plena validez legal y de indudable rentabilidad económica y social. Definimos las Cláusulas Sociales como la inclusión de aspectos de política social en los procesos de contratación pública” (Arroyo, 2022<sup>19</sup>).

En las conclusiones de esta comunicación de la Comisión Europea se recoge, textualmente, que “las autoridades públicas se están esforzando en general en crear una sociedad más justa basada en la igualdad de oportunidades, el crecimiento económico sostenible y una amplia participación en el mercado, garantizando la sostenibilidad de las finanzas públicas. La contratación pública seguirá siendo un instrumento crucial de aplicación de las políticas. Dada su magnitud en cuanto a gasto público, puede facultar a los gobiernos a lograr resultados políticos clave, si se utiliza como una herramienta estratégica. Un uso inteligente de la contratación pública puede ayudar a abordar retos globales tales como el cambio climático y la escasez de recursos o la sociedad en envejecimiento. Apoya las políticas sociales y acelera la transición a cadenas de suministro y modelos empresariales más sostenibles. Puede mejorar la competitividad y permite a las pymes acceder a oportunidades de contratación pública. Unos compradores públicos transparentes y profesionales serán capaces de gastar de forma eficiente y luchar contra la corrupción” (Comisión Europea, 2017<sup>20</sup>).

Atendiendo al caso de la administración de Cataluña, por Acuerdo del Gobierno de la Generalitat de 31 de marzo de 2020 se aprobaron los objetivos y el contenido mínimo de la “Estrategia catalana de contratación pública” y se encomendó a la Dirección General de Contratación Pública la elaboración y redacción de la esta Estrategia, aprobada por el Gobierno, por Acuerdo 171/2022, de 30 de agosto. Tiene como objetivo general “dotar al sector público de Cataluña de un sistema de contratación que garantice la prestación de servicios de calidad y mejore la gestión de los contratos públicos, teniendo en cuenta la eficiencia, una visión responsable de las necesidades,

19. ARROYO SÁNCHEZ, Paloma (2022). *Ibidem*.

20. COMISIÓN EUROPEA (2017): *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Conseguir que la contratación pública funcione en Europa y para Europa*.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52017DC0572&qid=1613578726631>

la coherencia entre las distintas políticas públicas, los principios de transparencia e integridad y la finalidad de obtener una mejor relación calidad-precio. Asimismo, debido a la importancia económica de la contratación pública, mediante esta Estrategia se quiere contribuir a afrontar muchos de los principales retos de Cataluña, y de Europa, especialmente la consecución de un crecimiento sostenible, la estimulación del empleo y la innovación. Esta Estrategia responde a la necesidad de cumplir con las recomendaciones de la Unión Europea; desarrollar lo que establece la normativa básica del Estado; agrupar, dotar de coherencia y mejorar las diferentes medidas y normas en materia de contratación pública catalana, y promover nuevas, para lograr una contratación pública moderna, eficiente, ética y transparente, socialmente responsable, y una herramienta de mejora de la sociedad y de los servicios públicos de Cataluña” (Maldonado, 2022<sup>21</sup>). Entre las medidas de contratación estratégica de la Generalitat de Catalunya, se destacan el fomento de la contratación con pequeñas y medianas empresas (PYMES), el fomento de medidas medioambientales, el fomento de medidas sociales y el fomento de medidas de innovación (EAPC, 2023<sup>22</sup>).

Como explica Comet-Herrera (2022<sup>23</sup>), “las actuales normativas europea y española reguladoras de los procedimientos de contratación pública han ampliado la posibilidad de reservar la gestión de determinados servicios públicos, de carácter cultural, social y sanitario, a entidades sin ánimo de lucro o con estructuras más democráticas y distributivas, yendo más allá de la reserva existente en legislaciones anteriores dirigida a empresas de inserción y centros especiales de empleo. A través del análisis jurídico de la normativa estatal reguladora de varios tipos de entidades de Economía Social, en concreto de cooperativas de trabajo, sociedades laborales y asociaciones, este estudio demuestra que los requisitos exigidos a los licitadores que deseen concursar en los contratos reservados a través de la Disposición Adicional 48<sup>a</sup> de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, son cumplidos por estas y, por consiguiente, debería de facilitarse su participación en este tipo de procesos”.

21. MALDONADO CAMATS, Dolors: *Estratègia catalana de millora de la compra pública. Formació Oberta de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya*.

<https://formaciooberta.eapc.gencat.cat/espaistematics/contractacio/estrategia-catalana-de-millora-de-la-compra-publica.html>

22. ESCOLA D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA DE CATALUNYA [EAPC]. (s.f.). *Ibidem*.

23. COMET-HERRERA, David: “La nueva reserva de contratos públicos de servicios sociales, culturales y sanitarios en España a cooperativas de trabajo asociado, sociedades laborales y asociaciones”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 106, 2022, pp. 5-30.

DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.106.20606>

Por todo ello, resulta interesante resaltar el hecho que las empresas de economía social “contribuyen con su actividad a una mayor democracia económica (Johanisova y Wolf, 2012<sup>24</sup>, en Comet-Herrera, 2022<sup>25</sup>). *Eo ipso*, la reserva de contratos a empresas de la Economía Social es una oportunidad para que las entidades del sector público incorporen e impulsen políticas en materia de derechos sociales, ambientales y de innovación (Blanco, 2018<sup>26</sup>, en Comet-Herrera, 2022<sup>27</sup>) con el fin de transitar hacia una economía más sostenible e inclusiva, tal como se ha trazado a través de la Agenda 2030 de Naciones Unidas de Objetivos de Desarrollo Sostenible (Mozas, 2019<sup>28</sup>, en Comet-Herrera, 2022<sup>29</sup>) con la que la comunidad internacional aspira a erradicar la pobreza, mejorar las condiciones de vida de la población mundial y lograr la rápida transición a una economía baja en emisiones de carbono y resiliente al cambio climático”. Y la Generalitat de Catalunya apuesta, singularmente, por la sostenibilidad e inclusividad de la Agenda 2030 en sus acuerdos políticos. Por ello también resultará interesante analizar la contratación pública de esta administración particularmente con las cooperativas.

## 4. El fomento de la economía social desde la Generalitat de Catalunya

Según datos de la Generalitat, su programa de Economía Social ha ayudado a la constitución de 1.027 empresas y entidades de este ámbito en sus cinco primeros años de funcionamiento. En concreto, ha sido a través de las dos líneas principales del programa, los Ateneos Cooperativos y los Proyectos Singulares. Los 14 ateneos cooperativos catalanes han acompañado a la creación de 661 empresas y entidades de

24. JOHANISOVA, Nadia & WOLF, Stephan (2012): “Economic democracy: A path for the future?”, *Futures, Special Issue: Politics, Democracy and Degrowth*, núm. 44, Issue 6, pp. 515-654.  
DOI: 10.1016/j.futures.2012.03.017

25. COMET-HERRERA, David (2022). *Ibidem*.

26. BLANCO LÓPEZ, Francisco (2018): “La doctrina social de los tribunales administrativos de recursos ante la contratación pública estratégica”, *Monografías de la Revista Aragonesa de Administración Pública*, XVIII, pp. 139-168.

27. COMET-HERRERA, David (2022). *Ibidem*.

28. MOZAS MORAL, Adoración (coord.) (2019): “El cooperativismo y la economía social en la implementación de los ODS”, *Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa (Noticias del CIDEA)*, núm. 61, pp. 36-75.

29. COMET-HERRERA, David (2022). *Ibidem*.

economía social y solidaria, y otras 366 han nacido a partir de los Proyectos Singulares que se han impulsado con la financiación del Departamento de Empresa y Trabajo. Todo ello ha supuesto, siempre según datos de la Generalitat, la creación de 4.757 nuevos puestos de trabajo (2.708 a través de Ateneos Cooperativos y 2.049 de los Proyectos Singulares) (Generalitat de Catalunya, 2022<sup>30</sup>). El Departamento de Empresa y Trabajo ha invertido en estas dos principales líneas del programa más de 65 millones de euros (35,2 millones en los Proyectos Singulares y 30,3 millones en los Ateneos Cooperativos) durante estos cinco años (Generalitat de Catalunya, 2022<sup>31</sup>).

El citado Programa de Economía Social vio la luz a finales de 2016 con el objetivo de situar la economía social y solidaria como motor de transformación del modelo económico y social, para avanzar hacia una economía sostenible, centrada en las personas y arraigada en el territorio. El trabajo se ha realizado en estrecha colaboración entre la administración y el mundo cooperativo. En concreto, hasta 360 entidades, empresas de economía social y administraciones locales han participado en la gestión diaria de los 14 ateneos cooperativos, un modelo por el que ya se han interesado en otros territorios de España y Europa. Más allá de la creación de empresas, con la consiguiente generación de empleo, el programa también ha impulsado a lo largo de los cinco años distintas acciones de difusión de la economía social. Concretamente, las actividades de los 14 ateneos cooperativos han llegado en estos cinco años a 123.963 personas. En el caso de los Proyectos Singulares, se han impulsado hasta 358 proyectos de todos los sectores de la economía. Y es que otro de los objetivos del programa es poder dar respuesta a todas las necesidades y retos de la ciudadanía a través de la economía social y solidaria, con la consiguiente creación y fortalecimiento de un mercado social (Generalitat de Catalunya, 2022<sup>32</sup>).

El ecosistema de la economía social en Cataluña está formado actualmente por más de 10.000 empresas y entidades, desde cooperativas a sociedades laborales, centros especiales de trabajo, fundaciones o asociaciones, entre otros. Emplea a 180.000 personas y está presente en todo el territorio y de todos los sectores de actividad. La fórmula de economía social con mayor peso y tradición en Cataluña es el cooperativismo, ya que un 40% de las empresas son cooperativas. En total, 4.521 en diciembre de 2021, año en el que se crearon 182 nuevas. Emplean a 45.417 personas y obtienen una facturación anual conjunta de 4.500 millones de euros (un 2,2% del

30. GENERALITAT DE CATALUNYA (2022, 28 de marzo). *Ibidem*.

31. GENERALITAT DE CATALUNYA (2022, 28 de marzo). *Ibidem*.

32. GENERALITAT DE CATALUNYA (2022, 28 de marzo). *Ibidem*.

PIB catalán), con un 3,5% de incremento interanual de empleo. En este trabajo nos centramos en este modelo empresarial.

## 5. Análisis de datos. Contratos mayores

Una vez filtrados los datos<sup>33</sup> de la contratación mayor de la Generalitat de Catalunya entre los ejercicios 2017 y 2021, podemos obtener la que se efectúa concretamente con cooperativas.

Comenzando por el ejercicio 2017, presentamos el siguiente cuadro de elaboración propia:

**Tabla 1.**  
**Contratación mayor a cooperativas (Generalitat de Catalunya, 2017)**

	Núm.	Importe (euros)
Contratos mayores a cooperativas	78	7.548.087,74
Contratos mayores (total Generalitat)	8.742	1.420.384.672,00
% Cooperativas sobre total	0,89%	0,53%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>34</sup>.

Si nos fijamos en los datos correspondientes a 2018, son los siguientes:

**Tabla 2.**  
**Contratación mayor a cooperativas (Generalitat de Catalunya, 2018)**

	Núm.	Importe (euros)
Contratos mayores a cooperativas	126	24.898.695,17
Contratos mayores (total Generalitat)	8.517	1.439.643.963,00
% Cooperativas sobre total	1,48%	1,73%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>35</sup>.

33. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1). *Ibidem*.

34. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1). *Ibidem*.

35. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1). *Ibidem*.

Respecto a 2019, disponemos de estos datos:

**Tabla 3.**  
**Contratación mayor a cooperativas (Generalitat de Catalunya, 2019)**

	Núm.	Importe (euros)
Contratos mayores a cooperativas	105	15.832.396,25
Contratos mayores (total Generalitat)	10.876	2.385.694.284,00
% Cooperativas sobre total	0,97%	0,66%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>36</sup>.

Atendiendo ya a 2020, estos son los datos:

**Tabla 4.**  
**Contratación mayor a cooperativas (Generalitat Catalunya, 2020)**

	Núm.	Importe (euros)
Contratos mayores a cooperativas	86	5.113.715,24
Contratos mayores (total Generalitat)	15.792	2.684.029.545,00
% Cooperativas sobre total	0,54%	0,19%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>37</sup>.

Y por último, estos fueron los datos de 2021:

**Tabla 5.**  
**Contratación mayor a cooperativas (Generalitat de Catalunya, 2021)**

	Núm.	Importe (euros)
Contratos mayores a cooperativas	102	13.898.458,16
Contratos mayores (total Generalitat)	12.841	3.013.590.428,00
% Cooperativas sobre total	0,79%	0,46%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>38</sup>.

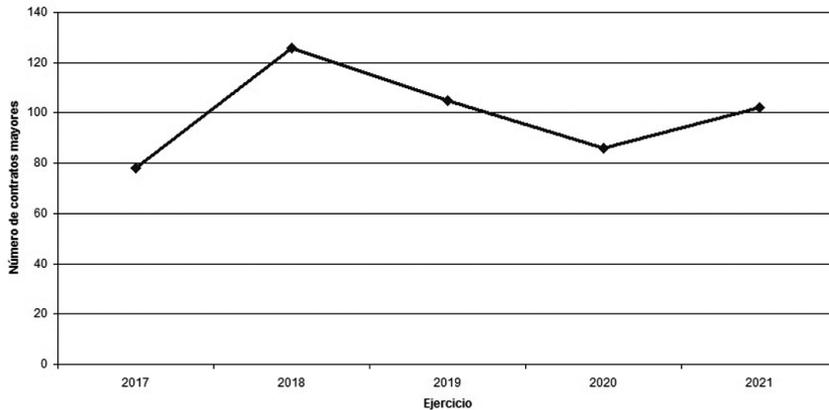
36. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1). *Ibidem*.

37. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1). *Ibidem*.

38. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1). *Ibidem*.

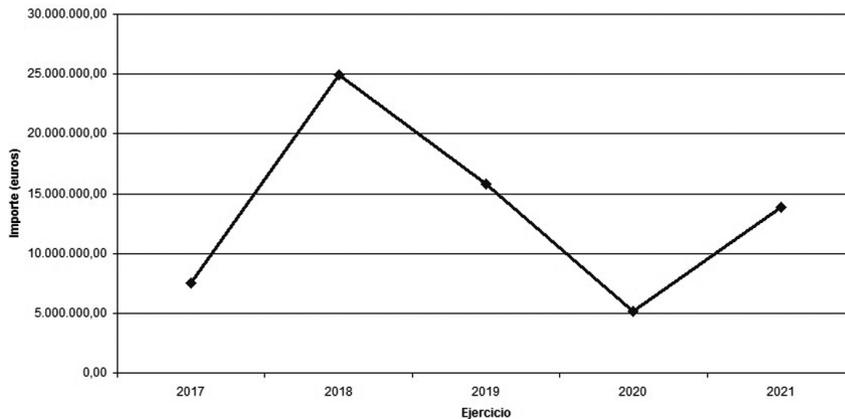
Para observar la evolución de la contratación mayor a cooperativas entre los ejercicios 2017 y 2021, los dos gráficos siguientes resultan muy útiles:

**Cuadro 1.**  
**Evolución contratación mayor a cooperativas Generalitat.**  
**(2017-2021) (número de contratos)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>39</sup>.

**Cuadro 2.**  
**Evolución contratación mayor a cooperativas Generalitat. (2017-2021) (euros)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>40</sup>.

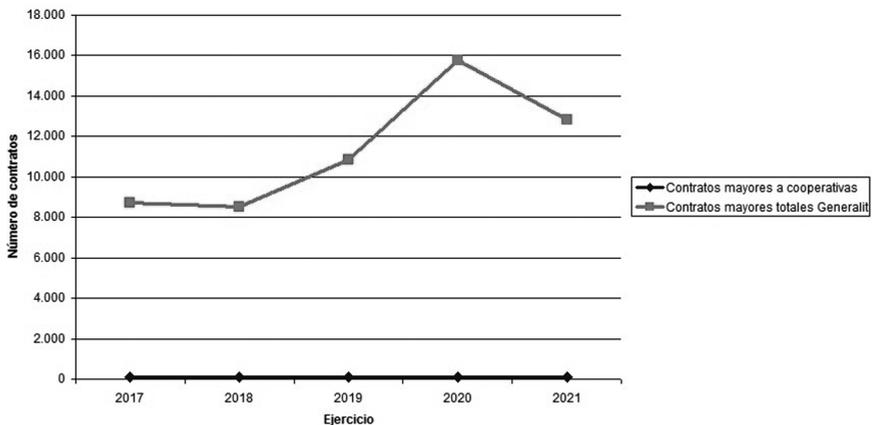
39. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1). *Ibidem*.

40. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1). *Ibidem*.

Como se puede observar, la evolución de la contratación mayor a cooperativas de la Generalitat de Catalunya entre 2017 a 2021 es la siguiente: 78 contratos en 2017, 126 en 2018, 105 en 2019, 86 en 2020 y 102 en 2021. Por lo que respecta a los importes totales de las contrataciones, fueron estos: 7.548.087,74 euros en 2017, 24.898.695,17 euros en 2018, 15.832.396,25 euros en 2019, 5.113.715,24 euros en 2020 y 13.898.458,16 euros en 2021.

Comparativamente, en los siguientes gráficos se puede observar como la contratación mayor a cooperativas representa una proporción poco significativa respecto del total de contratación mayor de la Generalitat de Catalunya entre 2017 y 2021:

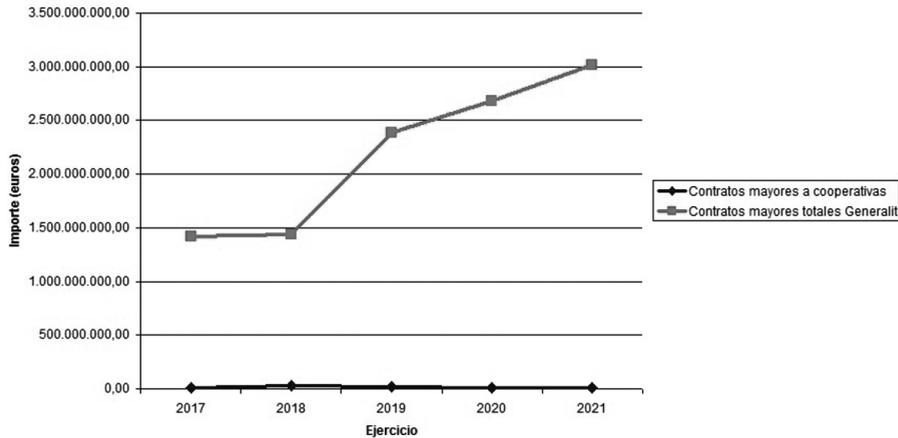
**Cuadro 3.**  
**Evolución contratación mayor a cooperativas y total Generalitat.**  
**(2017-2021) (número de contratos)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>41</sup>.

41. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1). *Ibidem*.

**Cuadro 4.**  
**Evolución contratación mayor a cooperativas y total Generalitat.**  
**(2017-2021) (euros)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>42</sup>.

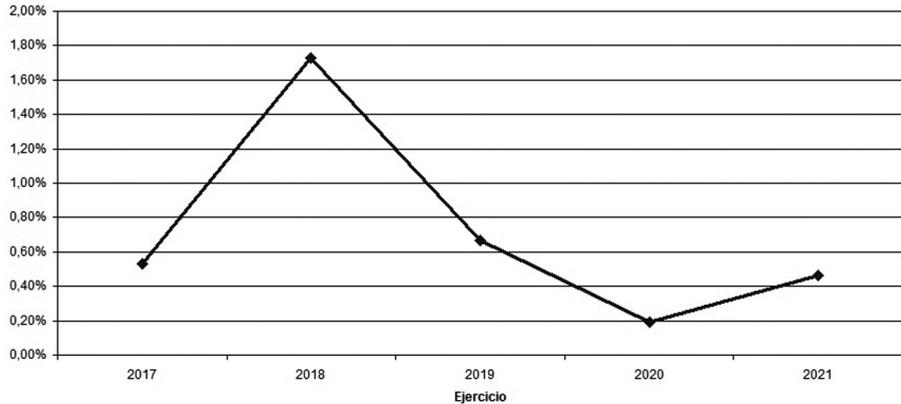
La evolución de la proporción de contratación mayor a cooperativas en relación al total de la contratación mayor de la Generalitat entre 2017 y 2021 fue la que se describe en el Cuadro 5.

Como se puede observar, el ejercicio con una mayor proporción de contratación mayor a cooperativas es 2018, con un 1,73% (en términos de facturación total). El resto de ejercicios siempre estuvo por debajo del 1% (0,53% en 2017, 0,66% en 2019, 0,19% en 2020 y 0,46% en 2021). Contemplando el global de los cinco ejercicios analizados, el porcentaje es de un 0,61% (67,29 millones de euros sobre un total de 10.943,34 millones de euros de contratación mayor en la Generalitat). En este periodo 2017-2021 se llevaron a cabo un total de 497 contratos mayores a cooperativas (en el global de la Generalitat, se efectuaron 56.768 contratos).

En la Tabla 6 presentamos los nombres de las diez cooperativas con una mayor contratación mayor con la Generalitat en el período 2017-2021, atendiendo a la facturación total.

42. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1). *Ibidem*.

**Cuadro 5.**  
**Evolución % contratación mayor a cooperativas respecto a contratación mayor total Generalitat. (2017-2021) (facturación total)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>43</sup>.

**Tabla 6.**  
**Cooperativas con más contratación mayor por parte de la Generalitat de Catalunya. (2017-2021)**

Nombre cooperativa	Número de contratos mayores (2017-2021)	Total importe (euros) en contratos mayores (2017-2021)
Eduvic, SCCL	19	15.102.084,47
Suara Serveis, SCCL	51	9.423.406,92
Taller Auria, SCCL	30	9.354.720,90
Orona S. Coop.	33	4.973.501,94
Integració Social de Menors, SCCL	22	4.102.565,55
OIARSO, SCL	51	1.739.201,28
TEB Solucions, SCCL	30	1.181.386,58
Cooperativa de Treball Calandra, SCCL	4	1.110.336,27
Actua, SCCL	9	1.099.683,07
Magroc, SCCL	1	1.053.903,36

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>44</sup>.

43. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1). *Ibidem*.

44. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1). *Ibidem*.

## 6. Análisis de datos. Contratos menores

Una vez filtrados los datos de la contratación menor de la Generalitat de Catalunya, podemos obtener la que se efectúa concretamente con cooperativas, tal y como se ha presentado en el apartado anterior con respecto a la contratación mayor.

Comenzando por el ejercicio 2017, presentamos el siguiente cuadro de elaboración propia:

**Tabla 7.**  
**Contratación menor a cooperativas (Generalitat Catalunya, 2017)**

	Núm.	Importe (Euros)
Contratos menores a cooperativas	1.144	2.584.772,79
Contratos menores (total Generalitat)	76.565	235.867.266,50
% Cooperativas sobre total	1,49%	1,10%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>45</sup>.

Si nos fijamos en los datos correspondientes a 2018, son los siguientes:

**Tabla 8.**  
**Contratación menor a cooperativas (Generalitat Catalunya, 2018)**

	Núm.	Importe (euros)
Contratos menores a cooperativas	3.264	2.925.592,92
Contratos menores (total Generalitat)	171.454	299.098.592,10
% Cooperativas sobre total	1,90%	0,98%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>46</sup>.

45. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (2). *Ibidem*.

46. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (2). *Ibidem*.

Respecto a 2019, disponemos de estos datos:

**Tabla 9.**  
**Contratación menor a cooperativas (Generalitat Catalunya, 2019)**

	Núm.	Importe (euros)
Contratos menores a cooperativas	1.783	3.122.903,83
Contratos menores (total Generalitat)	192.752	331.788.961,40
% Cooperativas sobre total	0,93%	0,94%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>47</sup>.

Atendiendo ya a 2020, estos son los datos:

**Tabla 10.**  
**Contratación menor a cooperativas (Generalitat Catalunya, 2020)**

	Núm.	Importe (euros)
Contratos menores a cooperativas	1.457	3.018.793,50
Contratos menores (total Generalitat)	153.796	316.230.164,60
% Cooperativas sobre total	0,95%	0,95%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>48</sup>.

Y por último, estos fueron los datos de 2021:

**Tabla 11.**  
**Contratación menor a cooperativas (Generalitat Catalunya, 2021)**

	Núm.	Importe (euros)
Contratos menores a cooperativas	1.743	3.553.486,23
Contratos menores (total Generalitat)	165.742	355.913.751,60
% Cooperativas sobre total	1,05%	1,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>49</sup>.

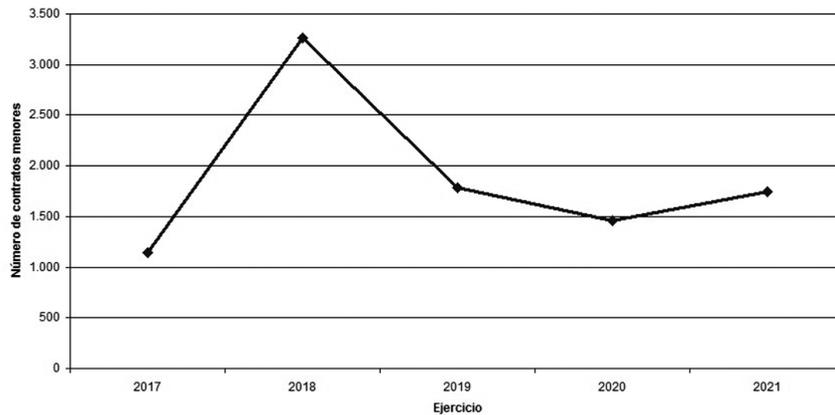
47. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (2). *Ibidem*.

48. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (2). *Ibidem*.

49. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (2). *Ibidem*.

Como hicimos anteriormente con la contratación mayor, para observar la evolución de la contratación menor a cooperativas entre los ejercicios 2017 y 2021, los dos gráficos siguientes resultan también muy útiles:

**Cuadro 6.**  
**Evolución contratación menor a cooperativas Generalitat.**  
**(2017-2021) (número de contratos)**

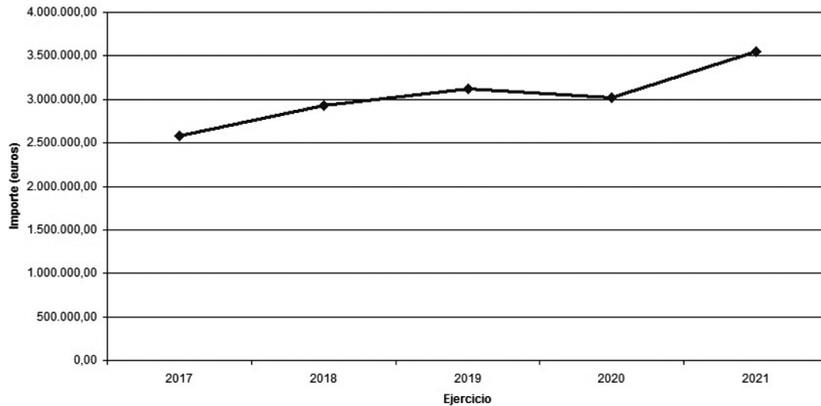


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>50</sup>.

Como se puede observar, la evolución de la contratación menor a cooperativas de la Generalitat de Catalunya entre 2017 a 2021 es la siguiente: 1.144 contratos en 2017, 3.264 en 2018, 1.783 en 2019, 1.457 en 2020 y 1.743 en 2021. Por lo que respecta a los importes totales de las contrataciones, fueron estos: 2.584.772,79 euros en 2017, 2.925.592,92 euros en 2018, 3.122.903,83 euros en 2019, 3.018.793,50 euros en 2020 y 3.553.486,23 euros en 2021.

50. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (2). *Ibidem*.

**Cuadro 7.**  
**Evolución contratación menor a cooperativas Generalitat.**  
**(2017-2021) (euros)**

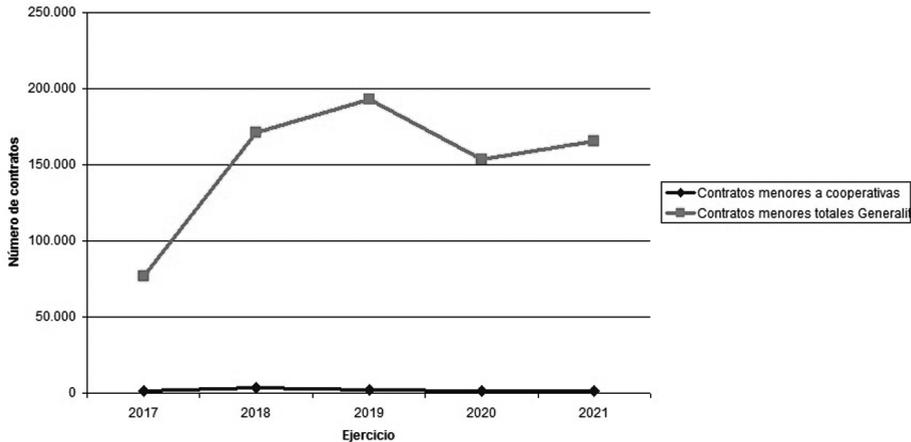


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>51</sup>.

Comparativamente, en los siguientes gráficos se puede observar como la contratación menor a cooperativas representa también una proporción poco significativa respecto del total de contratación menor de la Generalitat de Catalunya entre 2017 y 2021:

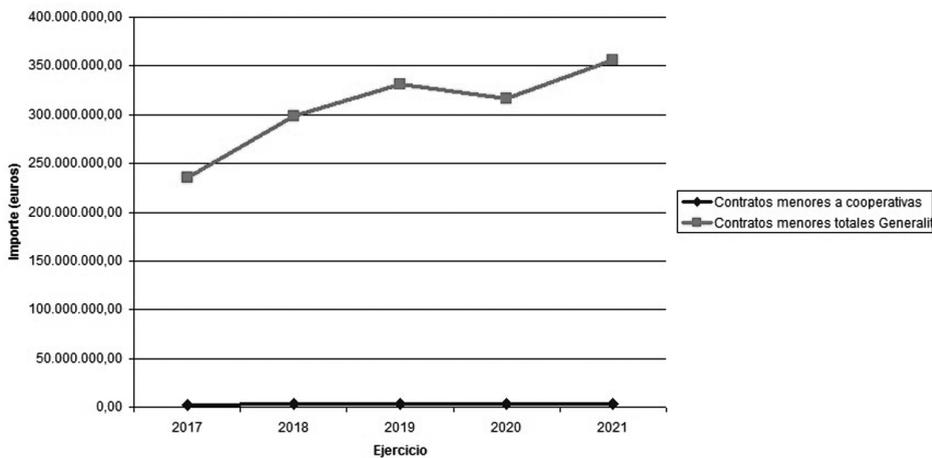
51. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (2). *Ibidem*.

**Cuadro 8.**  
**Evolución contratación menor a cooperativas y total Generalitat.**  
**(2017-2021) (número de contratos)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>52</sup>.

**Cuadro 9.**  
**Evolución contratación menor a cooperativas y total Generalitat.**  
**(2017-2021) (euros)**



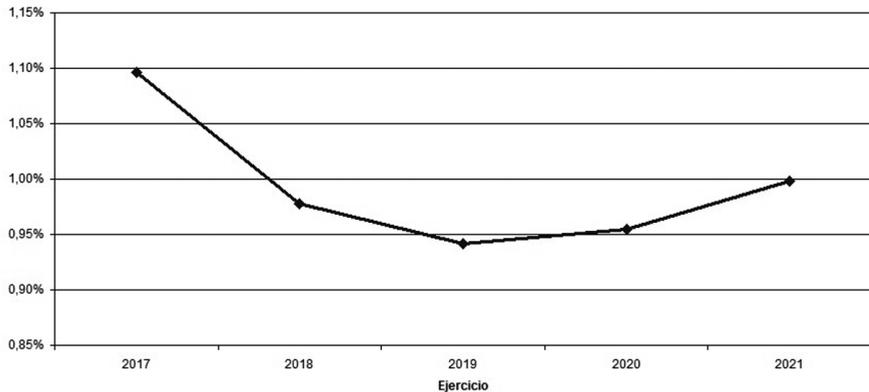
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>53</sup>.

52. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (2). *Ibidem*.

53. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (2). *Ibidem*.

La evolución de la proporción de contratación menor a cooperativas en relación al total de la contratación menor de la Generalitat entre 2017 y 2021 fue la siguiente:

**Cuadro 10.**  
**Evolución contratación menor a cooperativas y total Generalitat.**  
**(2017-2021) (euros)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>54</sup>.

Como se puede observar, el ejercicio con una mayor proporción de contratación menor a cooperativas es 2017, con un 1,10%. El resto de ejercicios ésta siempre estuvo cerca del 1% (0,98% en 2018, 0,94% en 2019, 0,95% en 2020 y justo un 1% en 2021). Contemplando el global de los cinco ejercicios analizados, el porcentaje es de un 0,99% (15,21 millones de euros sobre un total de 1.538,90 millones de euros de contratación menor en la Generalitat). En este periodo 2017-2021 se llevaron a cabo un total de 9.391 contratos menores a cooperativas (en el global de la Generalitat, se efectuaron 760.309 contratos).

En el siguiente cuadro presentamos los nombres de las diez cooperativas con una mayor contratación menor con la Generalitat de Catalunya en el período 2017-2021, atendiendo a la facturación total:

54. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (2). *Ibidem*.

**Tabla 12.**  
**Cooperativas con más contratación menor por parte de la**  
**Generalitat de Catalunya. (2017-2021)**

Nombre cooperativa	Núm. contratos menores (2017-2021)	Total importe (euros) contratos menores (2017-2021)
Orona S. Coop.	370	1.069.767,87
Abacus, SCCL	778	869.348,06
FEMAREC, SCCL	370	825.986,06
Sàpiens, SCCL	98	581.952,22
Burdinola, S. Coop.	67	427.297,58
Pavimentos y Obra, SCCL	26	320.646,53
Suara Serveis, SCCL	37	299.616,81
Addenda, SCCL	117	236.333,92
OIARSO, SCL	90	178.904,87
Manteniment Integral Hosteleria, SCCL	163	171.358,41

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>55</sup>.

## 7. Comparativa con otras comunidades autónomas: los casos de la Comunidad Valenciana e Islas Baleares

Una vez efectuado el análisis concreto del caso de la contratación pública (mayor y menor) a cooperativas por parte de la Generalitat de Catalunya, resulta de interés efectuar comparativas con los datos de otras comunidades autónomas. En este caso, se dispone de los correspondientes a los casos de la Comunidad Valenciana e Islas Baleares.

En el caso de la Comunidad Valenciana<sup>56</sup>, se puede observar como el porcentaje de contratación mayor a cooperativas respecto del total de contratación mayor en el global del periodo 2017-2021, si atendemos al importe (en euros) contratado, es de un 1,47%. Pormenorizadamente, los datos para cada año son los siguientes: 0,12% en 2017, 3,44% en 2018, 0,23% en 2019, 3,72% en 2020 y 0,26% en 2021. Si

55. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (2). *Ibidem*.

56. GENERALITAT VALENCIANA (s.f.): *Contratos públicos*.  
<https://gvaoberta.gva.es/es/registre-oficial-contractes-gva/>

atendemos al número de contratos, el porcentaje global del periodo obtenido es de un 0,88%. Los datos concretos para cada ejercicio son los siguientes: 1,31% en 2017, 1,25% en 2018, 0,77% en 2019, 0,68% en 2020 y 0,64% en 2021.

Si atendemos a la contratación menor<sup>57</sup>, se puede observar como el porcentaje de este tipo de contratación a cooperativas respecto del total de contratación menor en el global del periodo 2017-2021, si atendemos al importe (en euros) contratado, es de un 1,63%. Pormenorizadamente, los datos para cada año son los siguientes: 1,26% en 2017, 1,75% en 2018, 1,79% en 2019, 1,83% en 2020 y 1,66% en 2021. Si atendemos al número de contratos, el porcentaje global del periodo obtenido es de un 1,48%. Los datos concretos para cada ejercicio son los siguientes: 1,22% en 2017, 1,44% en 2018, 1,63% en 2019, 1,58% en 2020 y 1,66% en 2021.

A 31 de diciembre de 2015, las ventas de las cooperativas con sede en la Comunidad Valenciana representaban el 6,1% del PIB de la comunidad autónoma<sup>58</sup>. Según datos de 2023, este porcentaje llega ya al 7,93%<sup>59</sup>. Los porcentajes obtenidos de contratación pública, como se ha observado anteriormente, distan considerablemente de estos que se acaban de exponer.

En el caso de Islas Baleares<sup>60</sup>, se observa que el porcentaje de contratación mayor a cooperativas respecto del total de contratación mayor en el global del periodo 2017-2021, si atendemos al importe (en euros) contratado, asciende a un 0,06%. Pormenorizadamente, los datos para cada año son los siguientes: 0,06% en 2017 (datos entre julio y diciembre), 0,23% en 2018, 0,02% en 2019, 0,03% en 2020 y 0,03% en 2021. Si atendemos al número de contratos, el porcentaje global del periodo obtenido es de un 0,42%. Los datos concretos para cada ejercicio son los siguientes: 0,23% en 2017, 0,31% en 2018, 1,06% en 2019, 0,24% en 2020 y 0,18% en 2021.

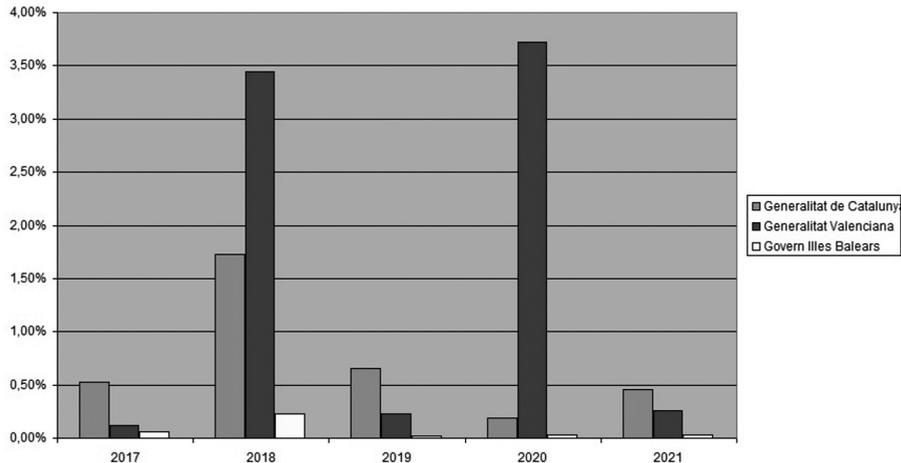
57. GENERALITAT VALENCIANA (s.f.): *Contratos públicos*.  
<https://gvaoberta.gva.es/es/registre-oficial-contractes-gval>

58. MONZÓN CAMPOS, José Luis (Dir.) (2018): "Estudio sobre el impacto económico del cooperativismo en la Comunitat Valenciana" (resumen ejecutivo), *CIRIEC-España*, Valencia, marzo 2018.

59. CONCOVAL & CIRIEC-ESPAÑA (2023): "El cooperativismo de la Comunitat Valenciana en cifras", *VALESTAT Portal Estadístic de l'Economia Social Valenciana*, Valencia, junio 2023.

60. GOVERN ILLES BALEARS (s.f.) (1): *Portal de Transparència. Activitat contractual*.  
[https://www.caib.es/sites/transparencia/ca/activitat\\_contractual/](https://www.caib.es/sites/transparencia/ca/activitat_contractual/)

**Cuadro 11.**  
**Contratación mayor a cooperativas (según importe, % sobre contratación total) (Generalitat de Catalunya, Generalitat Valenciana y Govern Illes Balears)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>61</sup>, la Generalitat Valenciana<sup>62</sup> y el Govern de les Illes Balears<sup>63</sup>.

Si atendemos a la contratación menor<sup>64</sup>, el porcentaje de este tipo de contratación a cooperativas respecto del total de contratación menor en el global del periodo 2017-2021, si atendemos al importe (en euros) contratado, es de un 0,23%. Pormenorizadamente, los datos para cada año son los siguientes: 0,53% en 2017 (datos entre julio y diciembre), 0,23% en 2018, 0,30% en 2019, 0,22% en 2020 y 0,13% en 2021. Si atendemos al número de contratos, el porcentaje global del periodo obtenido es de un 0,28%. Los datos concretos para cada ejercicio son los siguientes: 0,30% en 2017, 0,20% en 2018, 0,40% en 2019, 0,26% en 2020 y 0,30% en 2021.

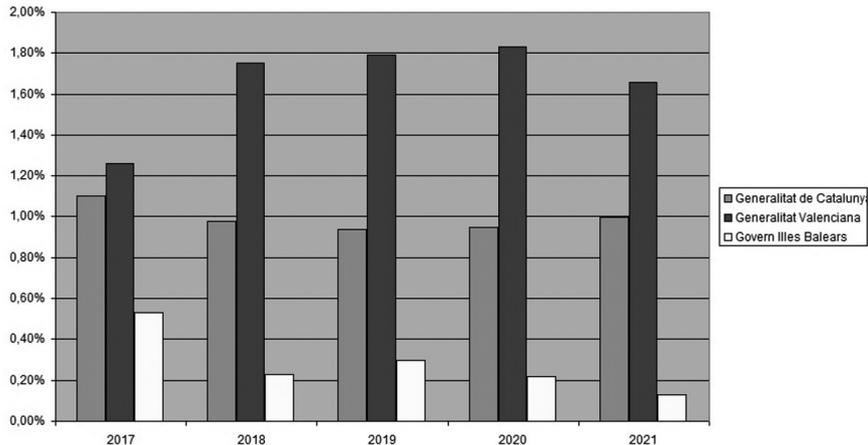
61. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1): *Adjudicacions de contractes de major import*.  
<https://contractacio.gencat.cat/ca/principis/transparencia-bones-practiques/transparencia/adjudicacions-contractuals-major-import/>

62. GENERALITAT VALENCIANA (s.f.): *Contratos públicos*.  
<https://gvaoberta.gva.es/es/registre-oficial-contractes-gval>

63. GOVERN ILLES BALEARS (s.f.) (1): *Portal de Transparència. Activitat contractual*.  
[https://www.caib.es/sites/transparencia/ca/activitat\\_contractual/](https://www.caib.es/sites/transparencia/ca/activitat_contractual/)

64. GOVERN ILLES BALEARS (s.f.) (2): *Portal de Transparència. Contractes menors*.  
[https://www.caib.es/sites/transparencia/ca/contractes\\_menors/](https://www.caib.es/sites/transparencia/ca/contractes_menors/)

**Cuadro 12.**  
**Contratación menor a cooperativas (según importe, % sobre contratación total) (Generalitat de Catalunya, Generalitat Valenciana y Govern Illes Balears)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat de Catalunya<sup>65</sup>, la Generalitat Valenciana<sup>66</sup> y el Govern de les Illes Balears<sup>67</sup>.

El peso de las cooperativas en la economía balear es reducido, teniendo en cuenta que en 2017 se calculaba que la economía social (no solamente las cooperativas) representaba un 1,5%<sup>68</sup> del PIB de la comunidad autónoma. Debemos tener en cuenta que “el empleo de la Economía Social en España representa el 6,75% de la ocupación total; el 8% de las personas asalariadas y el 9,91% de las personas asalariadas del sector privado. Asimismo (...) el importe neto de la cifra de negocio de toda la economía social española equivale al 8,47% del PIB” (CIRIEC España, 2022<sup>69</sup>).

65. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1). *Ibidem*.

66. GENERALITAT VALENCIANA (s.f.). *Ibidem*.

67. GOVERN ILLES BALEARS (s.f.) (1). *Ibidem*.

68. GOVERN ILLES BALEARS (2020, 15 de mayo): *La Ley de Microcooperativas cierra su primer año en vigor con tres nuevas dadas de alta*. [Comunicado de prensa].

<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=4086009&lang=es&coduo=2390298>

69. CIRIEC-ESPAÑA (2022, 2 de noviembre): *CIRIEC-ESPAÑA presenta el informe 'La Economía Social en España en cifras' y el nuevo portal estadístico de la economía social CIRIECSTAT*. [Noticia].

<https://ciriec.es/noticias/ciriec-espana-presenta-el-informe-la-economia-social-en-espana-en-cifras-y-el-nuevo-portal-estadistico-de-la-economia-social-ciriecstat/>

En el análisis de los datos correspondientes a Cataluña, resultaba llamativa la diferencia en los porcentajes del año 2018 con respecto al resto de ejercicios analizado, en lo que respecta a la contratación mayor, tanto en importe como en número de contratos. En la menor, se observaba únicamente en el número de contratos. En el caso de la Comunidad Valenciana, se observa que en 2018 existe un incremento destacado en el porcentaje de contratación mayor a cooperativas (en importe) en ese ejercicio, algo que también se observa en 2020. En la contratación menor no se observa. Por lo que respecta a Islas Baleares, en 2018 se observa un incremento destacado en la contratación mayor (en importe), pero en la contratación menor no se observa.

Se podría considerar que eventuales cambios en los gobiernos autonómicos podrían ser un factor a tener en cuenta a la hora de explicar los cambios en la contratación pública de cooperativas. En el periodo analizado (2017-2021), en Cataluña se produjeron diversos cambios de gobierno en la Generalitat. El ejercicio 2017 estuvo caracterizado por una destacada inestabilidad política, y el gobierno estuvo formado por consejeros de la formación Junts pel Sí, formada a su vez por miembros de los partidos Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) y Esquerra Republicana de Catalunya (ERC). En diciembre de 2017 se celebraron elecciones que desembarcaron en un nuevo gobierno, formado por miembros de los mismos partidos. En febrero de 2021 se celebraron nuevas elecciones, que llevaron a un nuevo gobierno de la Generalitat formado por miembros de los mismos partidos (esta vez CDC había mutado en Junts per Catalunya), si bien la presidencia de la Generalitat pasaba a manos de un miembro de ERC (en la legislatura anterior lo había sido de CDC). La inestabilidad política pudo haber influido en la contratación pública, pero al haber estado gobernada la Generalitat por los mismos partidos durante los años analizados, no se considera que la influencia a la hora de contratar cooperativas haya podido ser significativa.

En el caso de la Comunidad Valenciana, en el periodo analizado se celebraron elecciones en 2019, si bien en todo el periodo la institución estuvo gobernada por coaliciones de izquierdas. En la legislatura 2015-2019 existió una coalición entre el Partido Socialista (PSPV) y Compromís, y en la correspondiente a 2019-2023 la coalición la formaron el PSPV, Compromís y Unidas Podemos, siempre bajo la presidencia de un miembro del PSPV. Al no existir alternancia política, no se considera este factor importante a la hora de variar la contratación pública de cooperativas.

Si atendemos a Islas Baleares, en el periodo analizado se celebraron también elecciones en 2019, pero en todo el periodo la institución estuvo gobernada por gobiernos de izquierdas. En la legislatura 2015-2019 se formó una coalición entre el Partido Socialista (PSIB), Més per Mallorca y Més per Menorca. En la legislatura

siguiente (2019-2023), la coalición la formaron PSIB, Podem y Més per Mallorca. Como ocurría en el caso de la Comunidad Valenciana, tampoco se produjo alternancia política, y por tanto no se considera un factor que influyese sensiblemente en la contratación de cooperativas.

Un factor a tener en cuenta en todas las comunidades autónomas fue la pandemia de la COVID-19, con los consecuentes confinamientos y paralizaciones de la actividad económica que se produjeron. Existe ya un notable número de publicaciones que estudian esta cuestión.

## 8. La contratación pública de cooperativas durante la pandemia de la COVID-19

Interesa también abordar la incidencia de la pandemia de la COVID-19 y sus consecuencias económicas en la contratación pública, concretamente en la de cooperativas. Se calculan caídas del PIB del orden del 11 % en el 2020 a causa de esta crisis, frente a la media en la zona euro que se situó en el 6,8% (Juliá et al., 2022<sup>70</sup>). La reacción desde los poderes públicos ha sido diferente a la que se produjo una década atrás ante la llamada Gran Recesión, y la reacción de la Unión Europea ha sido decisiva, mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, gracias al llamado Fondo de Recuperación Next Generation EU (Juliá et al., 2022<sup>71</sup>), que ha servido para movilizar 750.000 millones de euros a través de la emisión de deuda, que sumados a los 1.074 billones del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 suponen una creación de recursos histórica y sin precedentes en la Unión Europea (Juliá et al., 2022<sup>72</sup>).

Como pasó con el general del tejido empresarial español, si atendemos a la creación de entidades de economía social en 2020, se puede observar como la afectación ha sido importante. En el caso de las cooperativas, la caída fue de un 19% (Juliá et al., 2022<sup>73</sup>). Si nos fijamos en los diferentes modelos de entidades de la economía

70. JULIÁ IGUAL, Juan Francisco, BERNAL JURADO, Enrique & CARRASCO MONTEAGUDO, Inmaculada (2022): "Economía Social y recuperación económica tras la crisis de la COVID-19", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 104, pp. 7-33. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.104.21734

71. JULIÁ IGUAL, Juan Francisco, BERNAL JURADO, Enrique & CARRASCO MONTEAGUDO, Inmaculada (2022). *Ibidem*.

72. JULIÁ IGUAL, Juan Francisco, BERNAL JURADO, Enrique & CARRASCO MONTEAGUDO, Inmaculada (2022). *Ibidem*.

73. JULIÁ IGUAL, Juan Francisco, BERNAL JURADO, Enrique & CARRASCO MONTEAGUDO, Inmaculada (2022). *Ibidem*.

social, se observa como las cooperativas han sido las que mejor han resistido, tanto en número de empresas como en empleo, y las sociedades laborales las que peor (Juliá et al., 2022<sup>74</sup>). Eso sí, si se compara la economía social con el tejido productivo español en general, se observa que las cooperativas muestran una mayor resistencia a los efectos de la crisis, tanto en términos de empresas como de empleo (Juliá et al., 2022<sup>75</sup>). Es sabido que en situaciones de crisis, “las empresas de la economía social pueden actuar como una herramienta de estabilización económica, ya que el empleo caería menos en estas empresas que en el resto de la economía” (Cancelo et al., 2022<sup>76</sup>). Atendiendo a los datos concretos, aunque a casa de la crisis derivada de la COVID-19 se ha reducido el empleo total en las cooperativas, la caída interanual ha sido un 1,7% menor que la del empleo en el conjunto de la economía (Cancelo et al., 2022<sup>77</sup>).

La crisis de la COVID-19 también comportó un impacto importante en la contratación pública por parte de las diferentes administraciones. Así, su impacto obligó a los responsables de las administraciones a tomar decisiones de forma rápida y ágil. Eso comportó que se produjesen efectos excepcionales en la contratación, como por ejemplo: 1) la suspensión de los plazos en los procedimientos administrativos, 2) la ejecución de los contratos durante el Estado de Alarma, 3) la aparición de actuaciones de emergencia y, 4) el control interno sobre lo contratado (OIRESCON, 2020<sup>78</sup>). En estos contratos se eluden los principios de concurrencia, publicidad e igualdad, por ello las actuaciones que se desarrollen (amparándose en la situación de emergencia) deben ser indispensables para paliar las necesidades más urgentes. La única formalidad es la obligación de dar cuenta de los contratos de emergencia al Consejo de Ministros (o, en su caso a los Consejos de Gobierno de las comunidades

74. JULIÁ IGUAL, Juan Francisco, BERNAL JURADO, Enrique & CARRASCO MONTEAGUDO, Inmaculada (2022). *Ibidem*.

75. JULIÁ IGUAL, Juan Francisco, BERNAL JURADO, Enrique & CARRASCO MONTEAGUDO, Inmaculada (2022). *Ibidem*.

76. CANELO MÁRQUEZ, María Teresa, VÁZQUEZ ROZAS, Emilia & DÍAZ-VÁZQUEZ, María del Rosario (2022): “Impacto de la crisis de la covid-19 en el empleo de las cooperativas y sociedades laborales en España en el año 2020: un análisis shift-share sectorial”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 104, pp. 35-64. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.104.21702

77. CANELO MÁRQUEZ, María Teresa, VÁZQUEZ ROZAS, Emilia & DÍAZ-VÁZQUEZ, María del Rosario (2022). *Ibidem*.

78. OIRESCON (2020): *Impacto en la contratación pública de las medidas derivadas de la declaración del Estado de Alarma como consecuencia del Covid-19*. Disponible online en: <https://hisenda.gva.es/documents/90598054/169725335/OIRESCON+COVID-19.pdf> (Visitado el 29 de noviembre de 2023).

autónomas, de acuerdo a la normativa correspondiente) en un plazo de treinta días desde su celebración (Pineda y Pardo, 2020<sup>79</sup>).

En el caso de la contratación pública de cooperativas por esta vía de emergencia derivada de la COVID-19, en la Generalitat de Catalunya ésta ascendió a un total de 54 contratos (a 11 cooperativas diferentes) por un importe global de 2.171.543,50 euros. Eso sí, el 51,95% de esta cantidad se adjudicó en un mismo contrato (1.128.000 euros) a Taller Àuria SCCL, una cooperativa del sector cosmético de la población de Igualada que proveyó de material de protección sanitaria (básicamente gel hidroalcohólico) a la Generalitat. A la misma cooperativa se le adjudicó un contrato por importe de 231.140 euros, así como otros 6 de menor importe (en total, se adjudicó a Taller Àuria SCCL un importe global de 1,5 millones de euros). Otra cooperativa con un volumen importante de adjudicación por esta vía de emergencia fue Suara Serveis SCCL, con 8 contratos que ascendían a un total de 472.154,51 euros. En tercera posición, aparece la cooperativa vasca Oiarso SCCL, con 8 contratos y un global de 117.564 euros en adjudicaciones<sup>80</sup>.

Si se atiende a la contratación pública total por vía de emergencia, se observa como el importe total en la Generalitat de Catalunya ascendió a 790.024.635,68 euros (en un total de 6.734 contratos)<sup>81</sup>. Por lo tanto, el porcentaje de contratación a cooperativas supone un 0,27% sobre el total de contratación pública de emergencia por la COVID-19. Estos contratos se celebraron entre marzo de 2020 y marzo de 2021. Aquí, se debe tener en cuenta que, como ya se ha explicado en este trabajo, la contratación pública a cooperativas por parte de la Generalitat de Catalunya (atendiendo al importe) fue de un 0,19% en 2020 y un 0,46% en 2021, en lo referente a contratación mayor. Respecto de la contratación menor, esta fue de un 0,95% en 2020 y un 1% en 2021. Como se puede apreciar, no parece que la pandemia de la COVID-19, y la consecuente vía de emergencia en la contratación pública, supusiera un aumento sensible en la proporción de contratación pública a cooperativas por parte de la Generalitat de Catalunya.

Los datos muestran que el modelo cooperativo de empresa aún tiene mucho camino por recorrer en lo que respecta a su peso en el total de la contratación pública,

79. PINEDA NEBOT, Carmen & PARDO BENEYTO, Gonzalo (2020): "La contratación pública en tiempos de Pandemia del COVID-19 en España", *Revista da CGU*, vol. 12, núm. 22, julio-diciembre 2020. ISSN 2595-668X. DOI <https://doi.org/10.36428/revistadacgu.v12i22.322>

80. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (3): *Contractació pública tramitada d'emergència durant la pandèmia de la COVID-19*. <https://contractacio.gencat.cat/ca/difusio/publicacions/indicadors/grafics/contractes-emergencia-covid-19/>

81. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (3). *Ibidem*.

al menos en lo que respecta a las comunidades autónomas analizadas, principalmente la Generalitat de Catalunya.

## 9. Conclusiones

Los resultados indican que los porcentajes de contratación pública (tanto mayor como menor) a cooperativas por parte de la Generalitat de Catalunya son bajos, tanto en lo que se refiere a facturación como a número de contratos y número de empresas, respecto del total de empresas con las que contrata la administración autonómica catalana. Concretamente, la evolución de la contratación mayor a cooperativas de la Generalitat de Catalunya entre 2017 a 2021 fue la siguiente: 78 contratos en 2017, 126 en 2018, 105 en 2019, 86 en 2020 y 102 en 2021. Por lo que respecta a los importes totales de las contrataciones, fueron estos: 7.548.087,74 euros en 2017, 24.898.695,17 euros en 2018, 15.832.396,25 euros en 2019, 5.113.715,24 euros en 2020 y 13.898.458,16 euros en 2021. El ejercicio con una mayor proporción de contratación mayor respecto del total de la contratación pública de la Generalitat es 2018, con un 1,73% (en términos de facturación total). En el resto de ejercicios ésta siempre estuvo por debajo del 1% (0,53% en 2017, 0,66% en 2019, 0,19% en 2020 y 0,46% en 2021). Contemplando el global de los cinco ejercicios analizados, el porcentaje alcanzado es de un 0,61% (67,29 millones de euros sobre un total de 10.943,34 millones de euros de contratación mayor en la Generalitat). En este periodo 2017-2021 se llevaron a cabo un total de 497 contratos mayores a cooperativas (en el global de la Generalitat, se efectuaron 56.768 contratos).

Atendiendo a la contratación menor a cooperativas por parte de la Generalitat, la evolución entre 2017 a 2021 es la siguiente: 1.144 contratos en 2017, 3.264 en 2018, 1.783 en 2019, 1.457 en 2020 y 1.743 en 2021. Por lo que respecta a los importes totales de las contrataciones, fueron estos: 2.584.772,79 euros en 2017, 2.925.592,92 euros en 2018, 3.122.903,83 euros en 2019, 3.018.793,50 euros en 2020 y 3.553.486,23 euros en 2021. El ejercicio con una mayor proporción de contratación menor a cooperativas es 2017, con un 1,10%. En el resto de ejercicios ésta siempre estuvo cerca del 1% (0,98% en 2018, 0,94% en 2019, 0,95% en 2020 y justo un 1% en 2021). Contemplando el global de los cinco ejercicios analizados, el porcentaje es de un 0,99% (15,21 millones de euros sobre un total de 1.538,90 millones de euros de contratación menor en la Generalitat). En este periodo 2017-2021 se llevaron a cabo un total de 9.391 contratos menores a cooperativas (en el global de la Generalitat, se efectuaron 760.309 contratos).

Como se ha explicado en este trabajo, la “Estrategia catalana de contratación pública” contempla entre sus objetivos contribuir a afrontar muchos de los principales retos de Cataluña, y de Europa, especialmente la consecución de un crecimiento sostenible, la estimulación del empleo y la innovación. Y entre las medidas de contratación estratégica de la Generalitat de Catalunya, se destacan el fomento de la contratación con pequeñas y medianas empresas (PYMES), el fomento de medidas medioambientales, el fomento de medidas sociales y el fomento de medidas de innovación (EAPC, 2023<sup>82</sup>). Teniendo en cuenta que las empresas de economía social “contribuyen con su actividad a una mayor democracia económica (Johanisova y Wolf, 2012<sup>83</sup>, en Comet-Herrera, 2022<sup>84</sup>). Por tanto, la reserva de contratos a empresas de la Economía Social es una oportunidad para que las entidades del sector público incorporen e impulsen políticas en materia de derechos sociales, ambientales y de innovación (Blanco<sup>85</sup>, 2018 en Comet-Herrera<sup>86</sup>, 2022) con el fin de transitar hacia una economía más sostenible e inclusiva, tal como se ha trazado a través de la Agenda 2030 de Naciones Unidas de Objetivos de Desarrollo Sostenible (Mozas, 2019<sup>87</sup>, en Comet-Herrera, 2022<sup>88</sup>).

En conclusión, a pesar de que se calcula que las cooperativas en Cataluña emplean a 45.417 personas y obtienen una facturación anual conjunta de 4.500 millones de euros (un 2,2% del PIB catalán), en este trabajo se puede observar como los porcentajes de contratación pública, tanto mayor como menor, de la administración autonómica está claramente por debajo de ese porcentaje del 2,2%. Lo mismo se observa en los casos comparados de la Comunidad Valenciana e Islas Baleares. A pesar de la apuesta política por el fomento de la economía social, y particularmente del cooperativismo por parte de la Generalitat de Catalunya, especialmente desde el año 2016 (a través de iniciativas de éxito como la Red de Ateneos Cooperativos o los Proyectos Singulares), existe una asignatura pendiente en lo que se refiere a contratación pública a cooperativas, que sigue siendo muy poco significativa. La reserva de contratos a cooperativas o la exploración de otras posibles medidas desde la administración para fomentar la contratación con este tipo de empresas se presenta como un reto de

82. EAPC (s.f.). *Ibidem*.

83. JOHANISOVA, Nadia & WOLF, Stephan (2012). *Ibidem*.

84. COMET-HERRERA, David (2022). *Ibidem*.

85. BLANCO LÓPEZ, Francisco (2018). *Ibidem*.

86. COMET-HERRERA, D. (2022). *Ibidem*.

87. MOZAS, A. (coord.) (2019). *Ibidem*.

88. COMET-HERRERA, D. (2022). *Ibidem*.

futuro que puede ayudar en el cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Explica Antón Costas que, “junto con los mercados y el Estado, la Economía Social, con sus valores de equidad y su dinamismo social, constituye el tercer pilar de la prosperidad de un país. El olvido de su importancia por parte de las élites económicas y académicas, y su abandono en promoverla por parte de los gobiernos en las últimas cuatro décadas es una de las razones que mejor explican el malestar social y el creciente apoyo electoral a los nuevos dirigentes políticos autoritarios y a los movimientos de extrema derecha nacionalista y xenófoba. Fomentar la Economía Social en esta dirección, las orientaciones de políticas y el tipo de inversiones que buscar fomentar el programa “Next Generation UE” es un “momentum” de oportunidad para el renacer de la Economía Social, dentro del contrato social postpandémico” (Costas, 2020<sup>89</sup>).

89. COSTAS COMESAÑA, Antón (2020): “Un nuevo contrato social postpandémico. El papel de la Economía Social”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 100, pp. 11-29.  
DOI: 10.7203/CIRIEC-E.100.18715.

## Bibliografía

- ARROYO SÁNCHEZ, Paloma: “Contratación del sector público y los criterios sociales”. En: *Mecanismos de colaboración público-privada a través de entidades de la economía social* (Dir. Vañó Vañó, María José), IUDESCOOP, Valencia, 2022, pp. 115-181.
- BLANCO LÓPEZ, Francisco (2018): “La doctrina social de los tribunales administrativos de recursos ante la contratación pública estratégica”, *Monografías de la Revista Aragonesa de Administración Pública*, XVIII, pp. 139-168.
- CANCELO MÁRQUEZ, María Teresa, VÁZQUEZ ROZAS, Emilia & DÍAZ-VÁZQUEZ, María del Rosario (2022): “Impacto de la crisis de la covid-19 en el empleo de las cooperativas y sociedades laborales en España en el año 2020: un análisis shift-share sectorial”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 104, pp. 35-64. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.104.21702
- CIRIEC-ESPAÑA (2022, 2 de noviembre): *CIRIEC-ESPAÑA presenta el informe ‘La Economía Social en España en cifras’ y el nuevo portal estadístico de la economía social CIRIECSTAT*. [Noticia].  
<https://ciriec.es/noticias/ciriec-espana-presenta-el-informe-la-economia-social-en-espana-en-cifras-y-el-nuevo-portal-estadistico-de-la-economia-social-ciriecstat/>
- COMET-HERRERA, David: “La nueva reserva de contratos públicos de servicios sociales, culturales y sanitarios en España a cooperativas de trabajo asociado, sociedades laborales y asociaciones”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 106, 2022, pp. 5-30.  
DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.106.20606>.
- COMISIÓN EUROPEA. (2017). *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Conseguir que la contratación pública funcione en Europa y para Europa*.  
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52017DC0572&qid=1613578726631>
- CONCOVAL & CIRIEC-ESPAÑA (2023): “El cooperativismo de la Comunitat Valenciana en cifras”, *VALESTAT Portal Estadístic de l’Economia Social Valenciana*, Valencia, Junio 2023.

- COSTAS COMESAÑA, Antón (2020): “Un nuevo contrato social postpandémico. El papel de la Economía Social”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 100, pp. 11-29. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.100.18715
- ECONOMIA SOCIAL. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1): *Ateneus Cooperatius*. <https://economiasocial.coop/ateneus-cooperatius>
- ECONOMIA SOCIAL. GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (2): *Projectes singulars*. <https://economiasocial.coop/projectes-singulars>
- ESCOLA D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA DE CATALUNYA [EAPC] (s.f.): *Contractes del sector públic*. [https://formaciooberta.eapc.gencat.cat/contingutsdelscursos/csp/010\\_part1/inici.html](https://formaciooberta.eapc.gencat.cat/contingutsdelscursos/csp/010_part1/inici.html)
- GENERALITAT DE CATALUNYA (2022, 28 de marzo): *Empresa i Treball ha ajudat a la creació de 1.027 empreses i entitats d'economia social a Catalunya entre 2016 i 2021*. [Comunicado de prensa]. <https://economiasocial.coop/en-els-ultims-cinc-anys-shan-creat-1-027-noves-empreses-i-entitats-deconomia-social-i-cooperativa-a-catalunya>
- GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (1): *Adjudicacions de contractes de major import*. <https://contractacio.gencat.cat/ca/principis/transparencia-bones-practiques/transparencia/adjudicacions-contractuals-major-import/>
- GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (2): *Contractació menor. Llista detallada i resum anual*. <https://contractacio.gencat.cat/ca/principis/transparencia-bones-practiques/transparencia/contractacio-menor/>
- GENERALITAT DE CATALUNYA (s.f.) (3): *Contractació pública tramitada d'emergència durant la pandèmia de la COVID-19*. <https://contractacio.gencat.cat/ca/difusio/publicacions/indicadors/grafics/contractes-emergencia-covid-19/>
- GENERALITAT VALENCIANA (s.f.): *Contratos públicos*. <https://gvaoberta.gva.es/es/registre-oficial-contractes-gva/>
- GOVERN ILLES BALEARS (s.f.) (1): *Portal de Transparència. Activitat contractual*. [https://www.caib.es/sites/transparencia/ca/activitat\\_contractual/](https://www.caib.es/sites/transparencia/ca/activitat_contractual/)
- GOVERN ILLES BALEARS (s.f.) (2): *Portal de Transparència. Contractes menors*. [https://www.caib.es/sites/transparencia/ca/contractes\\_menors/](https://www.caib.es/sites/transparencia/ca/contractes_menors/)
- GOVERN ILLES BALEARS (2020, 15 de mayo): *La Ley de Microcooperativas cierra su primer año en vigor con tres nuevas dadas de alta*. [Comunicado de prensa]. <http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=4086009&lang=es&coduo=2390298>

- JOHANISOVA, Nadia & WOLF, Stephan (2012): “Economic democracy: A path for the future?”, *Futures, Special Issue: Politics, Democracy and Degrowth*, núm. 44, Issue 6, pp. 515-654. DOI: 10.1016/j.futures.2012.03.017
- JULIÁ IGUAL, Juan Francisco, BERNAL JURADO, Enrique & CARRASCO MONTEAGUDO, Inmaculada (2022): “Economía Social y recuperación económica tras la crisis de la COVID-19”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 104, pp. 7-33. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.104.21734
- MALDONADO CAMATS, Dolors: Estratègia catalana de millora de la compra pública. *Formació Oberta de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya*. <https://formaciooberta.eapc.gencat.cat/espaiestematics/contractacio/estrategia-catalana-de-millora-de-la-compra-publica.html>
- MONZÓN CAMPOS, José Luis (Dir.) (2018): “Estudio sobre el impacto económico del cooperativismo en la Comunitat Valenciana” (resumen ejecutivo). *CIRIEC-España*, Valencia, marzo 2018.
- MOZAS MORAL, Adoración (coord.) (2019): “El cooperativismo y la economía social en la implementación de los ODS”, *Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa (Noticias del CIDEC)*, nº 61, pp. 36-75.
- OIRESCON (2020): Impacto en la contratación pública de las medidas derivadas de la declaración del Estado de Alarma como consecuencia del Covid-19. Disponible online en:  
<https://hisenda.gva.es/documents/90598054/169725335/OIRESCON+COVID-19.pdf/> (Visitado el 29 de noviembre de 2023)
- PINEDA NEBOT, Carmen & PARDO BENEYTO, Gonzalo (2020): “La contratación pública en tiempos de Pandemia del COVID-19 en España”, *Revista da CGU*, vol. 12, núm. 22, julio-diciembre 2020. ISSN 2595-668X. DOI <https://doi.org/10.36428/revistadacgu.v12i22.322>